

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Edicto*

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela, y con el número 114/1998, se sigue a instancia de doña Lourdes Ruza Aldrey expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ruza Rodríguez, natural de San Miguel de Area, del municipio de Santiago, vecino de Santiago de Compostela, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el año 1946, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—27.509.

y 2.<sup>a</sup> 17-6-1998

## SEVILLA

*Edicto*

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1997-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Manuel Ruiz Hierro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018052397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre

de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Finca número 18.147. Módulo de oficina señalado con el número 310, situado en la planta tercera del edificio construido sobre la parcela número 16 del sector Emu-4, del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Tiene una superficie de 76 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al frente, con el pasillo de acceso; a la derecha, con el módulo 309; a la izquierda, con el número 311, y al fondo, con vial de vial del sector. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 148, tomo 2.705, libro 328, sección 6.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 6.189.896,25 pesetas.

Finca número 18.149. Módulo de oficina señalado con el número 311, situado en la planta tercera del edificio construido sobre la parcela número 16 del sector Emu-4, del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Tiene una superficie de 78 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de acceso; a la derecha, entrando, con el módulo número 310; a la izquierda, con el número 312, y al fondo, con vial de vial del sector. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al tomo 2.705, libro 238, sección 6.<sup>a</sup>, folio 151, finca registral número 18.149.

Tipo de subasta: 6.378.331,35 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—31.296.

## TALAVERA DE LA REINA

*Edicto*

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Fernández Muñoz, en nombre y representación de don Félix Alejandro Vázquez Sánchez, contra don Eugenio de Vera Farez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de julio próximo.

Segunda subasta, el día 15 de septiembre próximo.

Tercera subasta, el día 9 de octubre próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasados y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre

el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinto.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos. Asimismo se advierte que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

## Bienes objeto de las subastas

1. Nave comercial sita en la calle Ramón Corrochano, número 28, de esta ciudad, de una superficie construida de 87,63 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.136, libro 317, folio 225, finca número 19.978.

Tasada en 6.134.100 pesetas.

2. Planta sótano debajo de local comercial anterior, de la misma superficie. Inscrición: Tomo 136, libro 317, folio 220, finca número 19.977 de Talavera de la Reina.

Tasada en 1.752.600 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—31.310.

## TARRAGONA

*Edicto*

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1998, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Serafín Díaz Ordóñez y doña María Suárez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203-0000-18-0084-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de